

## **“INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS”**

### **1. El centro y su Proyecto Educativo.**

El Colegio Tao es un centro específico de Educación Especial, concertado con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y de titularidad privada, estando gestionado por la “Sociedad Cooperativa Limitada Madrileña de Pedagogía Terapéutica Tao” y que cuenta con una trayectoria y una experiencia de más de 40 años.

Ofrecemos una educación plural, respetuosa, integral e integradora, basada en valores. Con especial interés y dotación humana y material para atender a la diversidad y ser un centro de referencia para la inclusión educativa desde la educación especial.

Educamos con una metodología abierta, motivadora y flexible, desarrollando pedagogías activas y vivenciales, desde un enfoque realista e innovador, donde el alumno/a es protagonista del proceso de enseñanza/aprendizaje, incluyendo elementos motivadores que generen ilusión y creatividad, en un clima escolar que permita vivenciar las actividades educativas de manera satisfactoria.

Desde los principios cooperativistas que sustentan la dinámica escolar, fomentamos la participación y la colaboración entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, con el fin de que la diversidad de criterios enriquezca la toma de decisiones, los trabajos a planificar y mejore la calidad de la enseñanza.

Dada la ubicación privilegiada de nuestro colegio, en un entorno escolar normalizado e inclusivo, hace que los principios de normalización e inclusión sean básicos y referentes en toda la intervención educativa, teniendo como objetivo prioritario la inclusión escolar, social y laboral de nuestro alumnado.

Garantizamos los principios del aprendizaje (actividad, individualización, autonomía, funcionalidad...), a cuyo servicio están todo tipo de métodos y estrategias que se pongan en funcionamiento para beneficio de los alumnos y alumnas.

Propiciamos el respeto, entre los propios alumnos y en toda la comunidad educativa, estando abiertos al pluralismo ideológico, cultural y religioso, valorando la diferencia como fuente de enriquecimiento mutuo y fomentando la aceptación de la diversidad y el respeto a la libertad individual y a todas las creencias e ideologías.

Partimos del principio de flexibilidad, adecuando la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado. Y adaptando los objetivos para establecer metas alcanzables, que tras su consecución favorezcan la mejora de la autoestima y la ruptura con el fracaso

escolar experimentado hasta el momento por gran parte de nuestro alumnado, sobre todo, del que procede de centros ordinarios.

Fomentamos el trabajo en equipo y la colaboración y cooperación entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa. Este principio de congruencia educativa también se extiende a las familias, sistema de apoyo principal de nuestros alumnos, con el fin de que exista una buena comunicación entre todos los agentes que intervienen en el proceso educativo y en el contexto en el que se desarrolla, favoreciendo la unificación de criterios educativos, para que exista una mayor generalización y funcionalidad de los aprendizajes.

Organizamos niveles de trabajo heterogéneos y flexibles, ofreciendo una gran diversidad de tareas a fin de que el modelo sea asequible a todos.

Organizamos los tiempos teniendo en cuenta los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos y dando cabida a modificaciones que respondan a iniciativas por parte de profesores y a pautas de los alumnos.

Superamos el concepto de aula, creando espacios dentro y fuera de la misma que se definen por la diversidad de tareas que se pueden realizar en ellos y empleamos todo tipo de material didáctico.

Abrimos la escuela al entorno procurando que todo lo que el medio ofrece sea objeto de aprendizaje y favoreciendo la utilización de los recursos de la zona.

## **2. Oferta educativa.**

Las enseñanzas que se imparten están organizadas en torno a tres niveles educativos y distribuidos en ocho unidades, todas ellas concertadas por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

### **1.1 Educación Básica Obligatoria (EBO).**

El colegio Tao cuenta con 6 niveles de Educación Básica Obligatoria para alumnos/as con edades comprendidas entre los 6 y los 16/18 años. A través de este programa, damos respuesta a las necesidades educativas especiales de nuestros alumnos, favoreciendo su desarrollo intelectual, potenciando su capacidad de comprensión y expresión, trabajando las habilidades sociales necesarias para alcanzar el mayor grado de independencia y de inclusión social posible, y favoreciendo el desarrollo de una conducta adaptativa que les permita adquirir una mayor autonomía en todos los ámbitos.

Dicho programa se realiza a través de las áreas instrumentales de conocimiento, así como a través de talleres y experiencias educativas que favorezcan aprendizajes funcionales.

Trabajamos todas las áreas curriculares de primaria: matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales, lenguaje, educación plástica, educación artística,

educación musical y educación física, secuenciadas en distintos niveles y adaptadas a cada alumno.

## 1.2 Talleres formativos

### **Ámbito de la Autonomía personal en la vida diaria.**

Su pretensión es desarrollar aprendizajes en torno a cuestiones relacionadas con la autoimagen, el autocuidado, el automanejo en las actividades de la vida diaria y los servicios, el equilibrio personal y las habilidades de comunicación.

Los talleres que se imparten desde este ámbito son:

- Taller de Autonomía en el medio.
- Taller de Autonomía en el hogar.
- Taller de carpetas (matemáticas, lenguaje, Euros).

### **Ámbito de Integración Social y Comunitaria.**

Se orienta a conseguir preferentemente, la identificación, conocimiento y utilización de los equipamientos, recursos y servicios comunitarios y la participación en las relaciones interpersonales de los entornos y grupos propios.

Los talleres que se imparten desde este ámbito son los siguientes:

- Educación Física.
- Educación Musical.
- Actividades Lúdicas.
- Taller de Desplazamientos.

### **Formación Laboral y Ocupacional**

Los contenidos de éste ámbito buscan el manejo de herramientas de trabajo y la aplicación de técnicas laborales sencillas, el desarrollo de hábitos y actitudes que favorezcan la autonomía, la seguridad y salud en el trabajo y el conocimiento de diferentes contextos relacionados con el empleo, así como la realización de prácticas laborales que les permitan transferir dichos conocimientos en entornos laborales reales.

Los talleres que se imparten desde este ámbito son:

- Taller de Encuadernación.
- Taller de Creatividad.
- Taller de Artes Plásticas.
- Taller de Nuevas Tecnologías.

## 1.3 Programa Profesional Actividades Auxiliares de Comercio.

Desde el curso 2018-2019, el colegio cuenta con un Programa Profesional de Actividades Auxiliares de Comercio, para alumnos con edades comprendidas entre los 16 y los 21 años, que cumplan los requisitos de admisión, pudiéndose beneficiar de las características del curso.

El objetivo principal del Programa Profesional será:

- Desarrollar las habilidades socio-laborales que permitan la Inclusión-laboral de nuestros alumnos.
- Desarrollar habilidades laborales a través de conocimientos y actividades teórico-prácticas encaminadas al sector de servicios.
- Potenciar la autonomía personal y social de nuestros alumnos.
- Promover el sentido de la responsabilidad y los hábitos de trabajo.
- Favorecer su inclusión en entornos educativos normalizados.

Las funciones de las personas que consigan el título son, entre otras, los procesos de stocks de mercancías, de cobro de las mismas en punto de venta, la promoción de productos o servicios en el establecimiento comercial. También prestar servicios en el control de calidad y en la evaluación del grado de satisfacción de los clientes.

En cuanto a los puestos de trabajo en los que podrán desarrollar estas funciones se encuentran:

- Auxiliar de dependiente de comercio
- Auxiliar de animación del punto de venta
- Auxiliar de venta
- Auxiliar de promoción de ventas
- Empleado/a de reposición
- Operador/a de cobro o cajero/a
- Operario/a de pedidos
- Carretillero/a de recepción y expedición
- Operario/a de logística
- Auxiliar de información
- Ofrecer experiencias laborales reales en entornos adaptados y normalizados.

### **3. Programas y proyectos educativos.**

#### **3.1 Psicología y Orientación.**

El servicio de Psicología y Orientación cuenta con dos psicólogos, que atienden a las necesidades y demandas de todos los alumnos del colegio y de las familias que lo necesiten o soliciten. La función prioritaria es atender y fomentar el desarrollo psicológico de los alumnos en todos sus aspectos: intelectual, social y afectivo-emocional.

Desde esta perspectiva, la actuación psicológica y/o terapéutica implica cuatro grandes objetivos:

- Evaluación y diagnóstico psicológico y cognitivo de la capacidad intelectual de los alumnos, trastornos del desarrollo, del comportamiento, de las emociones... etc.
- Implementación de programas de intervención psicológica y psicoeducativa con fines preventivos, de desarrollo y terapéuticos.
- Información diagnóstica y asesoramiento a las familias, en temas relacionados con los procesos psicológicos que afectan al aprendizaje y con el comportamiento familiar.
- Seguimiento y coordinación con otros profesionales del centro escolar en la realización de planes conductuales y, en caso necesario, con los servicios sociales y de salud mental.

### 3.2 Logopedia.

El centro cuenta con tres profesores de Audición y Lenguaje que se encargan de la intervención logopédica en sesiones individuales o de pequeño grupo. Algunos alumnos acuden al gabinete de logopedia diariamente y otros en días alternos, en función de la edad y de sus necesidades.

El objetivo general de la intervención logopédica se dirige a desarrollar al máximo las competencias lingüísticas y las habilidades comunicativas de los alumnos/as, así como a conseguir un patrón de habla lo más adecuado posible.

Para lograr este objetivo, los logopedas identifican las dificultades que presentan algunos alumnos en el desarrollo del lenguaje y elaboran, desarrollan y ejecutan un programa de apoyo y reeducación de forma coordinada con el profesor tutor.

### 3.3 Musicoterapia.

Todos los alumnos asisten a sesiones grupales de musicoterapia, con el objetivo de desarrollar capacidades que se pueden trabajar desde este ámbito:

- Dimensión social: Desarrollar habilidades sociales y cognitivas a través de la música: Espera y escucha, comunicación, respeto de turnos, atención, hábitos de permanencia en las actividades, así como integración en el grupo.
- Dimensión emocional: Favorecer la expresión emocional a través de ritmo y melodía; motivación, verbalización, control de impulsos y reconocimiento de emociones a través de la música.
- Dimensión cognitiva: Estimular la memoria a través del aprendizaje de canciones, promover la creatividad e imaginación a través de la improvisación libre.

- **Motricidad:** Promover coordinación motriz a través de la ejecución del instrumento, fomentar el control sobre el movimiento (motricidad fina y gruesa) en la ejecución instrumental.
- **Metodología:** La metodología a emplear será la que necesite el alumnado en cada momento, Nordoff-Robbins, Benenzon, Alvin o el modelo humanista son algunos ejemplos, si bien, haremos especial hincapié en los modelos propiamente de improvisación musical para generar espacios de creatividad, libertad y confianza.

### 3.4 Deporte adaptado.

El centro cuenta con profesionales formados en el ámbito de la Educación Física Adaptada y el entrenamiento deportivo. La práctica de actividad física y del deporte son elementos que mejoran la calidad de vida de las personas con discapacidad aprovechando los amplios beneficios a nivel corporal y mental.

El deporte adaptado contempla la riqueza de la diversidad y es un importante factor de inclusión social y superación personal, ya que promueve su autonomía, le aporta una seguridad personal además de una serie de beneficios físicos y fisiológicos.

### 3.5 Nuevas Tecnologías.

Las TICs son la innovación educativa del momento que permiten un proceso de enseñanza-aprendizaje de mayor calidad, en complemento con el resto de actividades y recursos. El alumno/a se encontrará más motivado utilizando las herramientas TICs, pues esto permite aprender de una forma más atractiva, divertida, etc.

En nuestro centro creemos en la importancia de las TICs por lo que disponemos de numerosos recursos como tablets, ordenadores, proyectores y pizarras digitales.

## **4. Servicios complementarios.**

**"Todos los servicios complementarios y actividades extraescolares son de carácter voluntario y no lucrativo para el colegio "**

### 4.1 Ruta escolar



Contamos con dos rutas, con dos itinerarios diferentes. Supervisadas por monitores especializados para atender a nuestros alumnos/as. Estas rutas están subvencionadas en su totalidad por la Consejería de Educación.

#### 4.2 Comedor.

En nuestro colegio contamos con cocina propia que elabora menús equilibrados adaptados a cualquier dieta específica. Entrega mensual de los menús a las familias. Los espacios destinados al comedor, son compartidos con los alumnos del Colegio Ordinario Nuestra Señora de la Merced, creando un lugar de carácter inclusivo. Este servicio está subvencionado aproximadamente al 70% por la consejería de Educación.

#### 4.3 Enfermería.

En nuestro Centro contamos con servicio de enfermería, durante toda la jornada escolar, esta función está ofrecida por personal sanitario cualificado para el uso de nuestros alumnos y sus necesidades, tanto puntuales, como periódicas o pautadas por el médico. Este servicio es de carácter gratuito.

#### 4.4 Campamento.

Campamento en Junio y Septiembre.

Debido al cambio de jornada en junio y septiembre, el colegio cuenta con campamentos impartidos por profesionales del centro de 14:30-16:30, que permiten acoger a los alumnos del centro en el mismo horario lectivo que el resto de meses del curso escolar. En estos campamentos se organizan talleres basados en temas concretos que cambian en función de los intereses del alumnado y que incluyen actividades lúdicas, deportivas y educativas.

#### 4.5 Acogida.

Para aquellos alumnos y alumnas que necesiten acudir al centro antes de su apertura. El colegio cuenta con un servicio de ampliación de la jornada escolar de 9:00 horas a 17:00 horas. Las personas al cuidado de los alumnos que se benefician de este servicio, son profesionales del centro.

#### 4.6 Servicios complementarios.

Todos los días, al terminar la jornada lectiva, contamos con un servicio complementario gratuito de 15:30 a 16:30, donde se llevan a cabo distintas actividades de carácter lúdico, deportivo y educativo; guiadas por profesionales del centro.

## 5. Precios de los Servicios y Actividades Complementarias 2023-2024.

SERVICIOS	HORARIO	PRECIO
Seguro Escolar Mapfre		27 euros/año
Materiales pedagógicos de elaboración propia		42 euros/trimestre
Servicio Comedor Escolar		34 euros/mes
Servicio de Ruta Escolar		100% Subvencionado por la Comunidad de Madrid
Ampliación horario	9-9:30	42 euros
	16:30-17	42 euros
	9-9:30 16:30-17	80 euros
Actividades extraescolares	No se realizan en el centro	
Servicios complementarios	15:30-16:30 (Octubre a mayo)	Gratuito
Campamentos	14:30- 16:30 (Septiembre y Junio)	92 euros/mes

## 6. Actividades complementarias.

Además de los servicios complementarios, en el centro también realizamos actividades complementarias como visitas a museos, salidas a parques, visitas culturales relacionadas con los contenidos que se trabajan en el día a día. Así como actividades promovidas por distintas empresas y asociaciones como Madrid un libro abierto, Special Olympics...



## **7. Normas de organización y funcionamiento.**

Para recoger las normas de organización y funcionamiento del centro, el Colegio Tao cuenta con un plan de convivencia, en el cual se fundamenta y se concreta el modelo de convivencia del centro. En él se coordinan las acciones de toda la comunidad educativa para construir un clima escolar dentro de los principios democráticos que garanticen una educación para todos y favorezca la prevención, el tratamiento educativo de los conflictos y una intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar.

Es especialmente necesario un Plan de Convivencia adaptado a nuestras particularidades como herramienta para favorecer un adecuado clima escolar, y el desarrollo de unas normas de convivencia que habrán de generalizar a otros contextos durante el resto de su vida, lo cual, nos brinda la posibilidad de trabajar para que en un futuro sean miembros de una sociedad en igualdad de derechos y deberes.

El valor del respeto y la convivencia, es uno de nuestros pilares y uno de los objetivos más marcados a la hora de trabajar con nuestro alumnado y sus familiares.

Para ello, se requiere el trabajo conjunto de todos los miembros de la Comunidad Educativa y, por ello, es necesario establecer un marco regulador y trabajar en la misma dirección.

Es necesario, tener en cuenta las características particulares de nuestro alumnado, que requieren de la adaptación de ciertas de esas normas y saber contextualizar las situaciones producidas. Así mismo, será necesario valorar, en el caso de cada alumno y en función de su diagnóstico, si se le puede atribuir la responsabilidad de sus actos y, en función de ello, aplicar o no las medidas disciplinarias y correctivas establecidas en el Plan de convivencia o llevar a cabo otras medidas de tipo educativo y/o terapéuticas.

Los Objetivos Principales que perseguimos con la elaboración del presente Plan de Convivencia son:

- Crear un clima de convivencia adecuado para el desarrollo de nuestra actividad educativa.
- Favorecer la Inclusión Social y Educativa de nuestro alumnado.
- Coordinar a todos los miembros de la Comunidad educativa para crear un clima de convivencia en el centro escolar.
- Adaptar el establecimiento de las normas de convivencia a las características particulares de nuestro alumnado.
- Hacer partícipes a los familiares para que el clima de convivencia se pueda generalizar a todos los contextos, así como realizar apoyos y seguimiento ante posibles situaciones de conflicto en su entorno familiar.

- Crear relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa en el marco del Plan de Convivencia.
- Establecer el Marco de Convivencia como elemento transversal en todas las actividades educativas, a través del desarrollo de las habilidades sociales e interpersonales del alumnado.
- Programar actividades que favorezcan la convivencia, el respeto de normas, etc...
- Realizar un seguimiento de las conductas del alumnado para realizar una intervención y ajustarlas dentro del Marco de Convivencia.
- Desarrollar una puesta en común de las intervenciones de los profesionales para tratar los problemas conductuales que surjan entre el alumnado del centro.
- Llevar una línea coherente ante las consecuencias derivadas de los problemas de convivencia.
- Desarrollar estrategias de resolución de conflictos entre los alumnos y profesionales del centro para favorecer un adecuado clima de convivencia.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e implicarse en su mejora.
- Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las experiencias que permitan mejorar el grado de conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas.
- Promover la formación en la comunidad educativa y el desarrollo de procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica, la resolución de los conflictos, el respeto a la diversidad y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales.
- Facilitar al profesorado, personal complementario y no docente procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Fomentar el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución de conflictos en todas las actuaciones educativas.
- Potenciar la educación en valores para la paz y la educación cívica y moral en todas las actividades y su desarrollo en el centro educativo.
- Impulsar relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

- Promover que los padres o tutores sean formados en temas de convivencia, acoso, ciberacoso y uso responsable de las nuevas tecnologías.
- La prevención como la mejor herramienta para evitar cualquier tipo de conflicto.
- Las medidas organizativas con repercusión en la mejora de la convivencia y en la prevención de conflictos y de situaciones violentas y/o acoso.
- Las metodologías didácticas que contribuyan a mejorar el clima de convivencia.

### 7.1 Deberes de los alumnos

De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, son deberes de los alumnos:

- Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:
  - a) Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
  - b) Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
  - c) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
  - d) Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
  - e) Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
- Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
- Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
- Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

### 7.2 Deberes de los padres o tutores

Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a los padres o tutores les corresponden los siguientes deberes, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LODE:

- Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad.
- Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- Respetar las diferencias de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados.
- Estimularlos para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado. Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

### 7.3 Deberes del profesorado.

Son deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa
- Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
- Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y

convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan.
- Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
- Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
- Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos que asisten al centro de manera autónoma e informar a los padres o tutores, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
- Velar por la igualdad de oportunidades en nuestro alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.
- La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados. La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad. La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.

## 8. **Contacto.**

Dirección: Calle Poeta Blas de Otero 5, Madrid

Teléfono: 917242946/ 630 284 680

Correo: [info@colegiotao.es](mailto:info@colegiotao.es)

[colegio.tao@telefonica.net](mailto:colegio.tao@telefonica.net)

Web: [colegiotao.es](http://colegiotao.es)

Instagram: [cole.tao](https://www.instagram.com/cole.tao)

Facebook: [colegiotao](https://www.facebook.com/colegiotao)